Concurso Nacional de Ideas para los Accesos urbanos y nueva sede de Oficina de turismo de Colonia Caroya.

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

FADEA
Federación Argentina de Entidades de Arquitectos

Municipalidad de Colonia Caroya

Concurso Nacional de Ideas para los Accesos urbanos y nueva sede de Oficina de turismo de Colonia Caroya.

ASESORES

Por la Municipalidad de Colonia Caroya arq. Luciana Roggio

Por la Dirección de Turismo de Colonia Caroya Licenciada en Turismo María José Bergagna

Por el Colegio de Arquitectos de la provincia de Córdoba arq. Ignacio José Imwinkelried

JURADOS

1 Arquitecto Perteneciente al Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos designado por sorteo

1 Arquitecto designado por FADEA

1 Arquitecto del cuerpo de jurados del Colegio de Arquitectos elegido por voto directo de los participantes del concurso

2 Representantes designados por la Municipalidad de Colonia Caroya

CALENDARIO

Fecha de APERTURA:	1 de JULIO de 2021
Fecha de ENTREGA:	16 de AGOSTO de 2021
Fecha del FALLO:	26 de AGOSTO de 2021

CONSULTAS DE ASESORIA

1° Ronda de Consultas se receptarán hasta el día 15 de JULIO de 2021

2° Ronda de Consultas se receptarán hasta el día 29 de JULIO de 2021

Concurso Nacional de Ideas para los Accesos urbanos y nueva sede de Oficina de turismo de Colonia Caroya.

INTRODUCCION

Colonia Caroya es una ciudad que no solo posee altos valores históricos, culturales y sociales derivados de su pasado en estrecho contacto con la historia Jesuítica en nuestro país, sino que además siempre tuvo un profundo contacto con el territorio en el que se emplaza y con el paisaje circundante. Sumado a los altísimos valores paisajísticos de su entorno y de los que la misma ciudad propone, el territorio ha sido un importante soporte para su desarrollo económico.

Es por ello que el presente Concurso de Ideas para la futura construcción de "los accesos urbanos y Oficina de Informes Turísticos (OIT)", promovido por la Municipalidad de Colonia Caroya, tiene como objeto central, realizar una operación de intervención urbana para la recuperación y puesta en valor de los tres principales ingresos a la ciudad y la creación de un nuevo nodo turístico en la plaza central.

El objetivo principal de los tres nuevos accesos es fortalecer la articulación de la ciudad con el territorio a partir de promover la participación de Colonia Caroya en el paisaje natural, cultural y patrimonial de su contexto. A su vez se pretende proyectar la oficina de turismo como un evento arquitectónico que convierta a la plaza Nicolás Avellaneda en un nodo central que funcione en red con los nuevos accesos propuestos.

Es importante comprender que este concurso no solo es una posibilidad para que la ciudad de Colonia Caroya articule su presencia con el territorio y con el sistema regional Sierras Chicas, sino que además es una oportunidad de incorporar espacios públicos de calidad para la comunidad poniendo en valor la interacción de sus habitantes con el paisaje urbano y natural. Todo ello es parte de políticas locales de inclusión e integración ciudadana que pretenden poner en valor áreas significativas de la ciudad de manera sustentable y comprometida con el medio ambiente.

COLONIA CAROYA

Colonia Caroya está ubicada en la provincia de Córdoba, departamento Colón, Pedanía Cañas, 55 Km. al norte de la ciudad de Córdoba, capital de la provincia. Se accede a la misma por Ruta Nacional Nº 9, que la comunica con el Noroeste Argentino; por la Ruta Provincial A-74, que une Colonia Caroya con la localidad de Colonia Tirolesa y por las Rutas Provinciales E-53 y E-66 que comunican la localidad con Ascochinga, La Granja, Agua de Oro, Salsipuedes y Río Ceballos.

La ciudad fue fundada en 1878 por inmigrantes italianos, de origen Friula y Véneto, como resultado de la aplicación de las políticas poblacionales del entonces presidente Nicolás Avellaneda para el establecimiento de colonias agrícolas en el territorio argentino.

Se ha transformado en una de las experiencias más ricas y singulares dentro del espectro de la inmigración en argentina, por el sello que le ha impreso la cultura de estos pueblos europeos, el que aún hoy perdura y que se expresa a través de una determinada forma de pensar y vivir.

Constituye un valioso patrimonio que se expresa fuertemente tanto en los mínimos detalles de la vida cotidiana, como en la configuración física de todo un territorio y que es la resultante de una extrapolación cultural: la de una concepción social y espacial ligada a prácticas ancestrales traídas del lugar de origen, y su aplicación a un nuevo territorio y a una nueva realidad en la que lo urbano está relacionado a lo rural para conformar un paisaje en el que lo tangible y lo intangible se imbrican en un todo único que es la razón de ser del lugar.

El trazado de esta colonia rural está basado en la interpretación de la ley Avellaneda, que dio como resultado una urbanización de neto carácter rural, conformado por una extensa cuadrícula ortogonal regular de "macromanzanas", llamadas "lotes", de 25 hectáreas de superficie c/u (500 x 500 mts.) que genera un tipo de asentamiento, con una densidad edilicia muy baja, cuyo uso rural está visualmente presente, aún en la sección urbana.

El paisaje de Colonia Caroya es el resultante de la interacción de los siguientes elementos: la traza de lotes de rurales, con sus calles y sistema de riego a través de las acequias y las viviendas rurales y demás construcciones subsidiarias de esta actividad, maquinarias y herramientas de trabajo etc., que constituyen el conjunto de las "unidades productivas"; las capillas rurales y demás elementos arquitectónicos ligados a otras actividades tales como la enseñanza, clubes sociales, etc. que también se hallan dispersos en la trama rural; la traza de los lotes urbanos de 100 x 100 mts. que resultan de la subdivisión de los dos primeros lotes rurales a cada lado de la Avenida San Martín; la Avenida San Martín de 13 km de largo, como eje estructurante de todo el sistema, y que alberga la mayoría de la actividad comercial y que paisajísticamente es un túnel verde que atraviesa toda la ciudad y también se presenta como una línea de verde de gran porte que se visualiza en el horizonte a lo largo de su recorrido SE-NO y que opera como una referencia constante[1].

Síntesis histórica

La localidad se asienta sobre parte de las tierras denominadas originariamente Caroya o Caroyapa, que antiguamente pertenecían a los pueblos originarios del norte de Córdoba y luego fueron adquiridas por la Compañía de Jesús. Se estima que hacia 1616 comenzó a desarrollarse lo que sería el primer núcleo productivo del sistema organizado por los jesuitas en la provincia de Córdoba, hoy parte del legado jesuita declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad, por UNESCO. Culminada la guerra de la independencia, una vez organizado el país y ante la necesidad de la apertura a la inmigración para el poblamiento del territorio nacional, durante la presidencia del Dr. Nicolás Avellaneda se promulgó la Ley que dispuso la fundación de una colonia agrícola ocupando las tierras de la Estancia de Caroya.

El 15 de marzo de 1878 llegaron aproximadamente 60 familias de inmigrantes friulanos (provenientes de la Región del Friuli, noreste de Italia) quienes vivieron en la Estancia de Caroya hasta que pudieron tomar

[1] *Extraído de "Memorias rurales, realidades urbanas". El caso de Colonia Caroya". Autores: Alejandro Romanutti y Diana Cohen*

posesión de sus tierras, que eran “monte virgen”, sin agua, completamente aislado de lo que eran los centros poblados y sin la posibilidad de contar con los servicios mínimos.

Colonia Caroya, multicultural desde su origen –Colonia: receptora de inmigrantes europeos; Caroya: palabra de raíces quichuas- constituye una síntesis del legado de la inmigración italiana, enriquecido con elementos del pasado jesuítico, de la cultura criolla y el aporte de las inmigraciones actuales.

Atractivos turísticos

Estancia Jesuítica de Caroya: Construida desde 1616, fue el primer establecimiento rural instalado por los jesuitas en la provincia de Córdoba, la primera Fábrica de Armas Blancas del país -desde 1814 a 1816- y la primera morada de los inmigrantes italianos que llegaron desde 1878 a poblar la Colonia. Actualmente es sede del Museo Provincial Casa Histórica de Caroya. Dirección: Ruta E-66, camino a Ascochinga.

Museo de la Friulanidad Casa Copetti: Fue una de las primeras viviendas de Colonia Caroya (1896), con características propias de la arquitectura popular italiana. Actualmente restaurada y declarada Monumento Histórico. Dirección: Calle 60 Nº 590 (alt. Avda. San Martín al 5200) T.E. 03525-465555.

Avenida San Martín y Monumento al Inmigrante: Antiguamente conocida como la “Calle Ancha”, esta avenida de 15 km. arbolados de plátanos, hoy Monumento Histórico, es el ámbito de reunión por excelencia ya que en ella se celebran las principales fiestas populares. Al final de la misma se encuentra el Monumento al Inmigrante (1978), que representa un matrimonio señalando la tierra prometida, a la cual arribaron después de un largo viaje.

Plaza Nicolás Avellaneda: la construcción de este espacio verde en 1941, marcó el inicio de un proceso de transformación de la imagen urbana de Colonia Caroya. Hoy es un importante punto de encuentro, alrededor del cual se desarrolla la actividad central de la ciudad. Dirección: Avda. San Martín 3800.

La zona rural: Perpendiculares a la avenida principal, parten los diferentes caminos que posibilitan el acceso a la zona rural, constituida por lotes, limitados por calles y acequias cubiertas de mimbres y calas. Un recorrido por esos caminos permite disfrutar del paisaje constituido por quintas de viñedos, frutales, hortalizas y viejas casonas con sus largas galerías, fogolares y sótanos.

Acequias: Surgen como canales de riego de la zona rural. Los primeros inmigrantes realizaron, a principios del siglo pasado, una obra de ingeniería realmente admirable para la época, los canales San Carlos y Huergo. Estos cumplían la importante misión de proveer de agua a toda la localidad de Colonia Caroya y zonas aledañas, algo que era muy escaso en la época. Actualmente los mismas siguen funcionando, y las acequias podemos encontrarlas a ambos lados de la Avenida principal y en toda la zona rural, algunos tramos rodeados de bellas calas y flores silvestres que hacen del entorno un paisaje encantador.

Capilla de Nuestra Señora del Rosario de Tronco Pozo: Construida por un grupo de vecinos desde fines de 1882 y actualmente declarada Monumento Histórico, fue la primera capilla que tuvo Colonia Caroya, donde aún hoy se conserva una imagen de la Virgen del Rosario traída en un baúl desde Italia. Dirección: calle Pedro Patat (S) Nº 1209.

Iglesia de Nuestra Señora de Monserrat: Este templo de grandes dimensiones, construido entre 1888 y 1896, está dedicado a la veneración de la Virgen de Monserrat. En todo su interior hay pinturas murales, destacándose las de la nave central, realizadas por Carlos Camilloni, que cuentan la historia de los primeros años del asentamiento, en el orden de las oraciones del Ave María. Dirección: Avda. San Martín Nº 3720.

Oratorio San Roque: Oratorio familiar de dimensiones pequeñas, hoy Monumento Histórico, fue construido en 1898 y cuenta con un altar donde se venera a San Roque, protector de los enfermos. Dirección: Avda. San Martín 1675.

Iglesia del Santísimo Rosario: Fue construida gracias al trabajo de los vecinos entre los años 1891 y 1930. En 1913 se sumó al conjunto el Retiro del Santísimo Rosario. Desde 1909, con la llegada de los Padres Pasionistas a Colonia Caroya, se instaló en el lugar un colegio de enseñanza primaria para varones, el "Colegio San Gabriel", que funcionó hasta 1944 y en él se educaron muchos caroyenses. Dirección: Avda. San Martín 836.

Cristo de la Hermandad: Esta imponente obra, realizada por el escultor chileno Luis Javín Sissara, representa a Cristo en la Cruz y está ubicada en una plazoleta que lleva su nombre. Se destaca por ser la talla en madera de mayor tamaño realizada en una sola pieza, motivo por el cual se encuentra incluida en el libro de Records Guinness. Dirección: Maestra Olga Prosdócimo Nº 2646.

Capillas Rurales: Completan el circuito las capillas de Puesto Viejo -Calle 124, entre calles 72 y 76 - y Estación Caroya -Ruta 9 km. 748-, de arquitectura simple, las cuales sirvieron de referencia, al igual que la escuela, almacén o club, para la formación de los llamados "barrios rurales"

Gastronomía: Colonia Caroya conserva una tradición gastronómica en la cual está presente la herencia italiana ligada a la necesidad de supervivencia en el nuevo territorio. Claro ejemplo de ello son los Salames de la Colonia, que se originaron como una forma de conservar la carne y hoy constituyen la carta de presentación de nuestra ciudad. Completan el menú las pastas, platos típicos, conservas y dulces elaborados con viejas recetas familiares. Cada receta da testimonio de una historia ligada a la costumbre y a la tradición, donde cocina friulana e ingredientes propios del lugar, se conjugan para generar platos únicos, que solo pueden saborearse en Colonia Caroya.

Viñedos, Bodegas y Vinos: El cultivo de la vid y la producción del vino en nuestro país comenzaron en Córdoba. Las primeras cepas fueron traídas por los españoles desde Perú y fueron implantadas en distintas zonas de la provincia hasta que, al instalarse las estancias de San Isidro en J. María y la Merced en Caroya, los jesuitas hicieron plantaciones de vides en las mismas. Los vinos producidos en Jesús María, bajo la dirección de los jesuitas, llegaron a la mesa del Rey de España. Al llegar los friulanos a Caroya, en 1878, encontraron aún algunos viñedos y continuaron con la producción de la vid, hasta convertirla en la principal riqueza de la zona. Actualmente, Colonia Caroya es una de las pocas localidades en la provincia donde se producen vinos. Extensos viñedos, antiguas bodegas y pequeños productores de vino casero imprimen en el paisaje una imagen inolvidable.

Situación actual

El hoy de Colonia Caroya es la síntesis de una sucesión de hechos cuyo protagonista ha sido el hombre y su sustento principal el ambiente circundante al cual transformó según sus intereses y posibilidades. Este proceso que aún hoy sigue sucediendo, es a lo que podemos llamar el desarrollo de un territorio, cuya consecuencia directa la podemos observar en su paisaje social y cultural.

En cada rincón de esta ciudad con alma de pueblo, hay una frase que suena desde los orígenes: encuentro de culturas. Antigua tierra de sanavirones y comechingones, morada de conquistadores españoles, padres jesuitas, esclavos negros, criollos e inmigrantes italianos, cada uno de esos legados se ha fusionado dando lugar a un territorio con personalidad fuerte, ecléctica y única.

Para poder hablar del presente es necesario realizar esta mirada histórica, ya que seguramente nos acercaremos así a los sucesos que le dan una característica propia y particular a la ciudad, aquellos aspectos que conjuntamente y en interrelación nos permiten hablar de la cultura de un lugar, de aquello de lo que la comunidad se fue apropiando y hoy podemos avizorar como una síntesis de lo acontecido.

Colonia Caroya, se encuentra ubicada a 50km al norte de la Ciudad Capital de la Provincia, limitando con la ciudad cabecera del Departamento Colón, Jesús María, su principal acceso es la Ruta Nacional Nº9, que tiempo atrás fuera denominada “Panamericana” o “Juan Bautista Alberdi”. Habitada en la actualidad por más de 22000 personas, tiene sus bases en lo que fuera el trazado del Antiguo Camino Real al Alto Perú, siendo esto razón primordial por la cual esta zona ha sido testigo de los hechos históricos que se fueron dando lugar en diferentes épocas y desembocaron en la conformación política, social y organizativa, tanto del estado Nacional, Provincial como así también el local.

La corta distancia con la capital provincial fue motivo, en los comienzos de la conquista hispana, de que estas tierras fueran continuamente solicitadas en merced por conquistadores y primeros pobladores españoles, a lo que hay que sumarles además la cercanía a cursos de agua permanente. Al respecto Bischoff (1968) dice que “muchos miraron hacia la campaña, donde era más fácil encontrar grandes extensiones…”, razón que hacía aún más atractiva la zona para los encomenderos y los sucesivos interesados en tierras para asentamientos y explotación agrícola ganadera.

Basta con preguntar ¿por qué Colonia Caroya? para que comiencen a abrirse diferentes caminos en la búsqueda de respuestas, y a su vez éstas nos llevan a nuevos interrogantes y a sumergirnos en la historia para encontrar verdaderos tesoros, y concluir tal vez en que su nombre indica lo acontecido durante cientos de años.

Hoy, Colonia Caroya es una ciudad ideal para aquellos visitantes que quieran descansar, tomar contacto con las tradiciones heredadas de los primeros inmigrantes y disfrutar de la excelente gastronomía. Su sello distintivo es la producción de chacinados elaborados artesanalmente, quesos y vinos de excelente calidad, reconocidos a nivel nacional e internacional. La Avenida San Martín, antiguamente denominada la Calle Ancha, es la arteria principal sobre la cual se fue organizando la ciudad. Sus altos y añejos plátanos carolinos, que se encuentran ubicados a ambos costados de la avenida -a lo largo de casi 13 km-, forman un túnel natural que va cambiando su matiz de colores, según la estación del año.

A lo largo de esta Avenida se ubican algunos de los principales atractivos turísticos, así como también negocios de productos regionales y reconocidos restaurantes y hoteles. En las más tradicionales fiestas, es el punto de encuentro de los caroyenses y visitantes; mientras que las casonas y edificios de los siglos XIX y XX, de importante valor histórico, enriquecen el paisaje caroyense, convirtiéndose estas imágenes en la postal favorita que muchos quieren guardar o regalar.

Lo gastronómico se indica como uno de los atractivos principales, sienta sus bases en las actividades productivas tradicionales que poseen los caroyenses, como lo son la cría de aves de corral, de ganado porcino y vacuno, como también las plantaciones de frutales y hortalizas. La elaboración de los productos gastronómicos forma parte de los saberes y prácticas, familiares y sociales, que se fueron transmitiendo desde la llegada de las primeras familias friulanas y vénetas, las que derivan hoy en multitudinarias fiestas a lo largo del año. Si bien se ponen de manifiesto expresiones gastronómicas culturales de raíz italiana, éstas poseen integración con aspectos locales, estas fiestas son diseñadas teniendo en cuenta lo que el otro cultural busca al llegar a este lugar.

Quienes lleguen a visitarla podrán conocer viñedos y bodegas, además de disfrutar de atractivos paseos históricos - culturales que invitan a descubrir el legado jesuítico y el de los primeros inmigrantes. El calendario de fiestas es muy nutrido y diverso, siendo en la mayoría de ellas el denominador común la excelente gastronomía.

CAPITULO 1 – REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1. Llamado a concurso

El Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba en su carácter de entidad organizadora, llama a "Concurso Nacional de Ideas para accesos urbanos y nueva sede de oficina de turismo de Colonia Caroya".

1.2. Bases que rigen el concurso

El concurso se regirá por lo establecido en los siguientes documentos:

El Presente Reglamento, Programa y Anexos, llamado en adelante las Bases.

Ley Nº 7192 y su Decreto Reglamentario Nº 1115 – Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

1.3. Carácter del Concurso:

El presente concurso será público y de alcance Nacional, organizado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba con la participación de los profesionales arquitectos matriculados y habilitados en todo el país.

El concurso de Ideas será a una sola prueba y quedará abierto el día 1 de julio 2021.

1.4. De los participantes:

1.4.1. Obligaciones de los participantes

El hecho de intervenir en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de las bases.

1.4.2. Condiciones que deben reunir los Participantes:

Para participaren el presente Concurso se requiere:

Ser Profesional Universitario, Con título de Arq. Expedido por Universidades oficiales o privadas reconocidas.

Estar matriculados y habilitados en los Colegios de Arquitectos de las Distintas Jurisdicciones de la República Argentina.

1.4.3. Reclamo de los participantes.

Ningún participante podrá reclamar ante el organizador, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigio a los Miembros del Jurado, a los asesores o a los demás participantes.

1.4.4. Declaración de los participantes:

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo fe de su firma que el trabajo presentado es su obra personal concebido por él y dibujado bajo su inmediata dirección de acuerdo con el formulario que se acompaña en el Anexo B. En el mismo podrán mencionarse a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en 1.4.2

1.4.5. Anonimato

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referentes al concurso con miembros del jurado o con la asesoría o con el organizador, salvo en la forma que se establece en el punto 1.5.3 y 1.5.4

1.4.6 Registro

Los participantes del Concurso deberán inscribirse obligatoriamente en el momento de retiro y adquisición de las Bases, mediante el llenado del Formulario de Inscripción que se adjunta en Anexo A. La inscripción en el Registro no obliga a participar del Concurso.

Este formulario no deberá consignar identidad ni firma, solamente el número de teléfono / fax y correo electrónico del participante, para así garantizar la recepción de las comunicaciones de la Asesoría.

1.4.7 Consultas

El participante podrá enviar sus consultas a la Asesoría por correo electrónico. La Asesoría remitirá sus respuestas y/o comunicaciones a los concursantes por el mismo sistema de comunicación.

1.4.8 Inhabilitación

a) No podrá presentarse al Concurso persona alguna que esté vinculada al Gobierno de la entidad organizadora.

b) No podrá participar quien tuviera vinculación familiar hasta en segundo grado con las personas indicadas en el punto a).

c) No podrá participar quién tuviera vinculación profesional con la Asesoría.

d) El participante que fuere socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados, deberá dirigirse al mismo con anterioridad a la presentación de los trabajos para comunicarle fehacientemente su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Cuerpo de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.

e) Los integrantes del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba que hayan tenido participación en la gestión y aprobación de las partes de las Bases que contiene el Programa de necesidades objeto de este Concurso.

1.5. Asesoría

1.5.1 Asesores

1.5.2 Deberes de la Asesoría.

a) Redactar las bases de acuerdo a las expectativas expresadas por LA PROMOTORA, las disposiciones del Reglamento de Concursos de FADEA y las leyes y ordenanzas vigentes.

b) Hacer aprobar las bases por el Colegio de Arquitectos.

c) Organizar el llamado a Concurso.

d) Evacuar con el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que los participantes le formulen en forma anónima.

e) Recibir por interpósita persona los trabajos en el lugar y fecha indicadas, preparando la clave correspondiente para mantener el anonimato de los participantes.

f) Convocar a reunión de jurado. Entregarle los trabajos e informarles si los trabajos receptados cumplen con lo estipulado en bases y explicarles las características de las mismas.

g) Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados, dejando constancia de los elementos que se hubieran observado por no estar autorizados en las Bases.

h) Velar porque en la Idea que resulte ganadora del Concurso se haya cumplimentado las disposiciones establecidas en las bases.

i) Participar de las reuniones de jurado y actuaciones, con las facultades para emitir su opinión, sin voto, sobre la interpretación hecha de las bases por parte de los participantes.

1.5.3 Consultas a la Asesora.

Los participantes podrán formular consultas para aclarar y/o ampliar información contenida en estas bases. Los asesores contestarán las consultas que les formulen según el siguiente cronograma:

- las consultas recibidas hasta el día 15 de julio de 2021, se contestarán el día 20 de julio de 2021.

- las consultas recibidas hasta el día 29 de julio de 2021, se contestarán el día 3 de agosto de 2021.

Las consultas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser formuladas en forma breve y clara.

b) Estar referidas a puntos concretos de las bases, siguiendo el orden del índice.

c) Serán remitidas por correo electrónico sin nombre del remitente ni signos que lo individualicen

1.5.4 Respuestas e Informes de la Asesoría.

Las respuestas de la Asesoría serán contestadas siguiendo el orden del índice de las bases y en los plazos establecidos; serán comunicadas a todos los participantes que se hubieren registrados, por medio de la página www.colegio-arquitectos.com.ar y/o podrán ser retiradas de la sede del Colegio provincial y de sus Regionales. Independientemente de las Respuestas a las consultas de los participantes, la Asesoría podrá emitir los comunicados que correspondieran a las decisiones que considere oportunas durante el desarrollo del concurso.

1.6. Jurado

1.6.1 Constitución del Jurado

1 Arquitecto Perteneciente al Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos designado por sorteo

1 Arquitecto designado por FADEA

1 Arquitecto del cuerpo de jurados del Colegio de Arquitectos elegido por voto directo de los participantes del concurso

2 Representantes designados por la Municipalidad de Colonia Caroya

1.6.2 Emisión del Fallo

El Jurado deberá emitir su fallo dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de presentación de los trabajos concursantes, pudiendo disponer una prórroga por igual periodo por causas justificadas.

1.6.3 Deberes y Atribuciones del Jurado

Art.31 -Reglamento de Concurso de FADEA- (R.C. FADEA)

Son deberes y atribuciones del Jurado:

a) Aceptar las condiciones de este Reglamento, Bases y Programas del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a que hace referencia el Art.21 (R.C. FADEA).

b) Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe según lo establecido en 1.5.2.

c) Visitar el sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.

d) Estudiar en reunión plenaria las Bases, Programa y Consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.

e) Declarar fuera de Concurso los trabajos en que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y Programa y los no admitidos según el Art. 24 (R.C. FADEA).

f) Formular juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su criterio así lo merecieran.

g) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.

h) Labrar un acta donde se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos d), f) y g); además, si fuera el caso, la aplicación del inciso e).

1.6.4 Convocatoria y Sede.

Dentro de los TRES (3) días hábiles a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará en la Ciudad de Córdoba, en la Sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba o donde este disponga.

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría el informe sobre el cumplimiento de las normas por parte de los participantes previsto en 1.5.2 g), fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso.

La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones que correspondieran.

1.6.5 Asesores del Jurado

El Jurado está facultado para recabar, a cargo de la Entidad Organizadora, los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito que no ha asesorado a ningún participante del Concurso.

1.6.6 Premios Desiertos

El jurado tiene la total facultad de declarar desierto uno o todos los premios si lo considera apropiado.

1.6.7 Inapelabilidad del Fallo

El fallo del Jurado será inapelable. El mismo sólo podrá ser modificado según punto 1.6.9 de estas Bases.

1.6.8 Apertura de Sobres

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el Acta donde ello conste, los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en acto público con la presencia del Jurado, de un representante de la Promotora y del Presidente del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

1.6.9. Invalidación

Si algunos de los sobres mencionados en 1.7.3.2 no cumple en su totalidad con el punto 1.4.4, el premio o mención quedará invalidado. Para el caso que fuere premio el que quedare invalidado, el Jurado está obligado a efectuar una nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo.

1.6.10 Acta Final

Luego de emitido el fallo, se labrará en el acto de apertura de los sobres de identificación, un Acta donde constará el nombre del autor del trabajo ganador del concurso y el orden de mérito correspondiente.

1.7. Normas de presentación

Los trabajos se desarrollarán a nivel de Ideas con las características que a continuación se indican.

1.7.1 Elementos Constitutivos.

1.7.1.1 Documentación gráfica y escrita.

La técnica de representación adoptada será libre y deberá expresar con claridad la propuesta.

PANEL 1 (sobre los Accesos urbanos)

Perspectivas aéreas de cada uno de los accesos proyectados. Escala libre.

Memoria gráfica / conceptual de las estrategias generales de proyecto adoptadas.

PANEL 2 (sobre el Acceso 1)

Planta escala 1:2500 – Deberá incluir entorno inmediato, resolución de solados, equipamiento urbano, estacionamientos, tratamiento paisajístico, iluminación. Deberán indicarse dimensiones generales y específicas, cotas de nivel, designaciones técnicas y designaciones elementos vegetales.

2 cortes / vistas escala 1:250 – Deberá incluir entorno inmediato, resolución de solados, equipamiento urbano, estacionamientos, tratamiento paisajístico, iluminación. Deberán indicarse dimensiones generales y específicas, cotas de nivel, designaciones técnicas y designaciones elementos vegetales.

1 vistas escala 1:250 – Deberá incluir entorno inmediato, resolución de solados, equipamiento urbano, estacionamientos, tratamiento paisajístico, iluminación. Deberán indicarse dimensiones generales y específicas, cotas de nivel, designaciones técnicas y designaciones elementos vegetales.

Perspectivas a nivel peatonal. Escala libre.

Axonométrica general del sector. Escala libre. Podrán indicarse en ella desarrollo de sistemas constructivos, especificaciones tecnológicas, desarrollo de sistemas sustentables.

Esquemas generales que el participante crea convenientes para comunicar las estrategias de proyecto.

PANEL 3 (sobre el Acceso 2)

Planta escala 1:250 – Deberá incluir entorno inmediato, resolución de solados, equipamiento urbano, estacionamientos, tratamiento paisajístico, iluminación. Deberán indicarse dimensiones generales y específicas, cotas de nivel, designaciones técnicas y designaciones elementos vegetales.

2 cortes / vistas escala 1:250 – Deberá incluir entorno inmediato, resolución de solados, equipamiento urbano, estacionamientos, tratamiento paisajístico, iluminación. Deberán indicarse dimensiones generales y específicas, cotas de nivel, designaciones técnicas y designaciones elementos vegetales.

1 vistas escala 1:250 – Deberá incluir entorno inmediato, resolución de solados, equipamiento urbano, estacionamientos, tratamiento paisajístico, iluminación. Deberán indicarse dimensiones generales y específicas, cotas de nivel, designaciones técnicas y designaciones elementos vegetales.

Perspectivas a nivel peatonal. Escala libre.

Axonométrica general del sector. Escala libre. Podrán indicarse en ella desarrollo de sistemas constructivos, especificaciones tecnológicas, desarrollo de sistemas sustentables.

Esquemas generales que el participante crea convenientes para comunicar las estrategias de proyecto.

PANEL 4 (sobre el Acceso 3)

Planta escala 1:250 – Deberá incluir entorno inmediato, resolución de solados, equipamiento urbano, estacionamientos, tratamiento paisajístico, iluminación. Deberán indicarse dimensiones generales y específicas, cotas de nivel, designaciones técnicas y designaciones elementos vegetales.

2 cortes / vistas escala 1:250 – Deberá incluir entorno inmediato, resolución de solados, equipamiento urbano, estacionamientos, tratamiento paisajístico, iluminación. Deberán indicarse dimensiones generales y específicas, cotas de nivel, designaciones técnicas y designaciones elementos vegetales.

1 vistas escala 1:250 – Deberá incluir entorno inmediato, resolución de solados, equipamiento urbano, estacionamientos, tratamiento paisajístico, iluminación. Deberán indicarse dimensiones generales y específicas, cotas de nivel, designaciones técnicas y designaciones elementos vegetales.

Perspectivas a nivel peatonal. Escala libre.

Axonométrica general del sector. Escala libre. Podrán indicarse en ella desarrollo de sistemas constructivos, especificaciones tecnológicas, desarrollo de sistemas sustentables.

PANEL 5 (sobre la oficina de turismo)

Planimetría del sector escala 1:500 – Deberá incluir entorno inmediato, resolución de solados, equipamiento urbano, estacionamientos, tratamiento paisajístico, iluminación. Deberán incorporarse sombras arrojadas e indicarse dimensiones generales y específicas, cotas de nivel, designaciones técnicas y designaciones elementos vegetales.

Plantas escala 1:100 – Deberán expresarse con claridad el sistema estructural y constructivo propuesto. Deberán indicarse dimensiones generales y específicas, cotas de nivel y designaciones técnicas.

2 cortes / vistas escala 1:100 –

2 vistas escala 1:100 –

Perspectivas a nivel peatonal. Escala libre.

Axonométrica del edificio general o despiezada. Escala libre. Podrán indicarse en ella desarrollo de sistemas constructivos, especificaciones tecnológicas, desarrollo de sistemas sustentables.

Esquemas generales que el participante crea convenientes para comunicar las estrategias de proyecto.

PANEL 6 (optativo)

Podrá contener cualquier información adicional de proyecto que el autor/es consideren relevante.

1.7.2 Normas de Formato, Representación y Diagramación: La entrega de toda la documentación será de forma DIGITAL. Todas las láminas se presentarán digitalmente en formato A1 apaisado (841 mm x 594 mm) En el borde inferior derecho de cada lámina, deberá incluirse el rotulo del Anexo C, allí se incluirá el Seudónimo y numeración de las láminas (foliado). La representación es libre y deberá expresar con claridad. La cantidad máxima de paneles: 6.

Cada concursante/equipo podrá participar con sólo una propuesta. Los elementos constitutivos no contendrán ningún dato personal que pueda servir para la identificación de su autor o autores a fin de garantizar el carácter anónimo del concurso.

1.7.3. Los trabajos de los participantes del concurso serán recibidos en la plataforma digital Google Drive hasta las 23:59 hs. del día 16 de agosto 2021, los pasos a realizarse para la entrega se ejecutarán conforme el siguiente instructivo:

1.7.3.1. Lugares de Recepción

La inscripción al concurso deberá realizarse hasta el día 15 de agosto 2021 (plazo límite: 23:59 hs), condición de carácter obligatorio, ya que al momento de inscripción al concurso (Anexo A), los participantes deberán declarar una dirección de correo electrónico a la cual la asesoría enviará el link de Google Drive donde los concursantes deberán subir sus propuestas. Es condición necesaria y obligatoria que los concursantes generen una cuenta de correo que asegure su anonimato (no incluir nombres de autores o estudios, o cualquier dato identificatorio)

Para la inscripción será excluyente crear un correo de GMAIL (Ejemplo: seudonimo1@gmail.com) y enviar desde el mismo un mail a concurso@colegio-arquitectos.com.ar con los datos solicitados en el anexo de inscripción. No se aceptarán correos con otras extensiones para evitar incompatibilidades con el sitio de carga de documentos.

1.7.3.2 Entrega digital de la propuesta:

Al momento de entregar la propuesta se deberán seguir los siguientes pasos:

1) Ingresar al link de Google Drive recibido al momento de la inscripción. Subir las láminas solicitadas en el punto 1.7.1.1. en formato .jpg con un tamaño máximo de 10MB c/u (tamaño A1 horizontal a 150 dpi), a la carpeta asignada hasta las 23.59 hs. del día de cierre del concurso (16 de agosto de 2021).

2) Las láminas que integran la presentación deberán ser preparadas según lo detallado en el Capítulo Normas de Presentación y Formato de Entrega. Ninguno de los elementos debe contener identificación alguna de la identidad de los autores.

3) Vencido el plazo para subir los trabajos al sitio estipulado en estas Bases, se procederá a cerrar las carpetas y emitir el Acta de Recepción por parte de la Asesoría.

1.7.3.3. Identificación:

Una vez subido el material, el participante deberá enviar el escaneo de la Declaración Jurada (Anexo B) al correo electrónico colegioconcursocordoba@gmail.com, hasta las 23:59 hs. del día 16 de agosto de 2021.

Como parte de la entrega, el participante deberá enviar al correo electrónico colegioconcursocordoba@gmail.com el voto del Jurado por los participantes en un archivo .de extensión .pdf aparte con el nombre de "votación de jurado". El listado de los miembros del Cuerpo de Jurados se publicará en la página web del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, 48 horas antes del cierre del Concurso. Se admitirá el voto en blanco.

Es condición necesaria y obligatoria que los concursantes generen una cuenta de correo que asegure su anonimato (no incluir nombres de autores o estudios, o cualquier dato identificatorio)

Aclarar en el asunto del mail "Propuesta+SEUDÓNIMO" (ejemplo: Propuesta ESTRUCTURA). La entidad organizadora confirmará la recepción correcta de todos los correos electrónicos enviados por esa misma vía.

El correo electrónico enviado por los participantes contendrá, como archivos adjuntos en formato .jpg, cuatro documentos escaneados: el formulario de inscripción (Anexo A), la declaración jurada (anexo B), el voto del jurado y el certificado de estar matriculado. A saber:

• Escaneo del Anexo B, con la siguiente información:

a) Nombre del autor o autores y sus respectivas firmas, con mención o no de los colaboradores y seudónimo adoptado por el equipo.

b) Domicilio, título universitario exigido en 1.4.2.; Universidad y fecha en que le fue otorgado o revalidado.

c) Número de matrícula profesional.

d) Número de Documento de Identidad.

• Escaneo del Certificado de estar matriculado y habilitado a la fecha de presentación de los trabajos expedido por el Colegio de Arquitectos donde se encuentre registrado.

La omisión del apartado 1.7.3.2 será motivo suficiente para declarar al participante fuera del Concurso.

1.7.3.4 Condiciones:

Cada participante podrá presentar solo un trabajo completo. Los elementos constitutivos serán presentados sin lema ni señal que pueda servir para la identificación de su/s autor/es.

1.7.3.5. Exclusión del Concurso:

No serán aceptados por la Asesoría los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo y horario fijado, o que tuviesen una identificación fehaciente de la identidad del participante.

Los trabajos que no respeten las normas obligatorias de estas bases, serán observados con recomendación de exclusión, siendo facultad del Jurado en el momento de la evaluación del Concurso la aceptación del trabajo o la declaración de fuera de concurso.

1.7.3.6. Declaración de Concurso Desierto:

El concurso podrá declararse desierto si no da respuesta a los objetivos y alcances previstos en el Marco Conceptual (Punto 2).

1.8. Obligaciones y Derechos de EL PROMOTOR:

La IDEA ganadora del concurso pasa a ser propiedad de EL PROMOTOR. Tanto el autor de la lDEA ganadora, como los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los trabajos premiados no podrán ser utilizados para otros fines que los mencionados en estas Bases.

1.9. Premios

Se establecen los premios según el siguiente detalle:

PRIMER PREMIO: $150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil)

SEGUNDO PREMIO: $50.000,00 (pesos cincuenta mil)

MENCIONES HONORÍFICAS: El jurado tiene atribuciones para otorgar las menciones honoríficas que considere pertinentes.

CAPITULO 2 - CONSIDERACIONES SOBRE EL OBJETO DE CONCURSO

Como se mencionó anteriormente en las Bases serán 2 los objetos de este concurso: por un lado, el diseño de los 3 principales accesos a la ciudad y por otra parte el diseño de la Oficina de Turismo en la plaza principal.

En ambos casos se pretende generar un diseño contemporáneo basado en los rasgos de identidad de Colonia Caroya (su paisaje, su historia, caminos del vino, marca colectiva, etc.) y que promueva el uso del espacio público tanto para los visitantes como para los ciudadanos.

Se hará especial énfasis en intervenciones que propongan una mirada respetuosa con el contexto y el medio ambiente. Serán valoradas todo tipo de propuestas que incorporen tecnologías y sistemas sustentables siempre y cuando estén disponibles en el contexto de producción regional.

Si bien no hay un presupuesto oficial específico será valorado en el desarrollo de las ideas una racionalidad en el planteo estructural y constructivo como así también la utilización de tecnologías locales.

Acceso 1
Intersección entre Ruta Nacional 9 y Avenida San Martín
Oficina de Turismo
Plaza Nicolás Avellaneda
Acceso 3
Avenida San Martín acceso desde ruta A74
Acceso 2
Intersección entre Ruta Nacional 9 y Pedro Patat

Accesos a la ciudad.

Se pretende para los accesos a la ciudad un diseño de conjunto para las tres situaciones, pero sin perder de vista las particularidades de cada una de las tres situaciones. El conjunto de los accesos deberá revelar una imagen contundente de la identidad de la ciudad de Colonia Caroya tanto frente a sus visitantes como frente a sus habitantes.

Los accesos no serán solamente hitos aislados en el paisaje natural o urbano, sino que además deberán contar con un soporte de espacio público de escala reducida que pueda ser utilizado tanto por los turistas como por los ciudadanos. De esta manera se pretenden lugares que favorezcan la estancia y la contemplación de los valores paisajísticos de la zona y que a su vez actúen como nodos dentro de una posible red de movilidad sustentable de Colonia Caroya.

No existe una altura máxima establecida para los elementos del proyecto de los accesos, pero deberá considerarse para su definición las complejidades estructurales y constructivas y el nivel de impacto en el paisaje natural y urbano. Si existe una altura mínima de 6 metros libres para cualquier elemento que atraviese de manera aérea las rutas o calles en cada situación.

Se valorarán particularmente las acciones de proyecto que promuevan una intervención respetuosa con el medioambiente.

Deberán contemplarse los requerimientos para accesibilidad universal.

Sitios de intervención

Serán tres los accesos a diseñar:

Acceso 1: Intersección entre Ruta Nacional 9 y Avenida San Martín

Acceso 2: Intersección entre Ruta Nacional 9 y Pedro Patat

Acceso 3: Avenida San Martín acceso desde ruta A74

Los polígonos de intervención y sus áreas específicas se encuentran en los anexos gráficos.

Programas de necesidades

Cada acceso a la ciudad deberá poseer:

1.	**Sector espacio público**	**200 m²**
1.1.	Sector de estancia	180 m²
1.2.	Sector demarcado para que el visitante pueda tomarse una fotografía en relación al paisaje (deberá preverse un equipamiento que permita incorporar códigos QR.)	10 m²
1.3.	Puntos verdes. Con espacio mínimo para 3 contenedores (1.20 x 1.20 c/u)	10 m²
2.	**Sector estacionamientos**	**110 m²**
2.1.	Estacionamiento descubierto para 4 autos + 1 traffic + 1 estacionamiento discapacitados	85 m²
2.2.	Estacionamiento para 10 biciletas	25 m²
3.	**Tratamiento paisajístico vegetal**	
3.1.	Dependerá de cada proyecto pero no podrá exceder los límites del polígono de cada sitio.	
4.	**Equipamiento del espacio público**	
4.1.	Quedará a criterio del autor/es qué equipamiento es necesario según cada intervención. La cantidad y disposición dependerá de cada proyecto.	
	SUPERFICIE TOTAL	**310 m²**
	Tolerancia en superficie total +/- 10%	31 m²

Oficina de turismo

La oficina de turismo deberá diseñarse como un nuevo punto de encuentro y de referencia dentro de la ciudad. La misma pretende, no solo responder a las cuestiones funcionales descriptas en el programa de necesidades sino además ser un objeto arquitectónico que ponga en valor el espacio público de la plaza Nicolás Avellaneda.

El espacio de Punto de encuentro funcionará como espacio de recepción, espera y exhibición gráfica y audiovisual (debe ser visible desde el exterior inclusive en horarios no laborables)

El sector administrativo es un espacio de trabajo interno que debe funcionar independiente del de atención al público, aunque se pretende que estén integrados a nivel espacial de manera de generar una planta flexible en sus usos.

Todos los espacios interiores deberán ser luminosos y ventilados promoviendo el uso de la iluminación natural por sobre la artificial.

No existe una altura máxima establecida para los elementos del proyecto de los accesos, pero deberá considerarse para su definición las complejidades estructurales y constructivas y el nivel de impacto en el paisaje natural y urbano.

Se podrán incorporar espacios semicubiertos que generen espacios intermedios que vinculen los espacios interiores con el espacio público de manera gradual y que generen además condiciones adecuadas de habitabilidad interna de la oficina.

Sitios de intervención

La oficina de turismo se ubicará en la Plaza Nicolás Avellaneda en el cuadrante N.E. en el espacio específico demarcado en los Anexos gráficos.

Programas de necesidades

1.	**Sector atención al público**	**20.00 m^2**
1.1.	Mesa de atención al público (capacidad de atención en simultaneo para 2 personas + 1 persona en silla de ruedas)	11.00 m^2
1.4.	2 sanitarios de uso exclusivo para visitantes (ambos deberán cumplir las normativas de discapacidad)	9.00 m2
2.	**Sector punto de encuentro**	**18 m^2**
2.1.	Espacio de recepción y espera con 4 asientos.	18 m^2
3.	**Sector administrativo**	**17.00 m^2**
3.1.	1 puesto de trabajo. Debe incluir escritorio , 2 asientos para atención y espacio de guardado (2 estanterías de aproximadamente 1.20 de frente x 2.00 de altura x 0.40 de profundidad)	7.50 m^2
3.2.	1 sanitario de uso exclusivo del personal (será unisex y deberá cumplir las normativas de discapacidad.)	3.00 m^2
3.3.	1 Ofice para el personal (espacio reducido aproximadamente para 1 bacha pequeña, anafe 2 hornallas, cafetera y heladera bajo mesada)	4.50 m^2
2.4.	depósito interno (para guardado de material y elementos de limpieza)	2.00 m^2
	SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL	**55.00 m^2**
	Tolerancia superficie para muros / circulación +/- 15%	8.00 m^2
	Superficie semicubierta	15 m2

CAPITULO 3 - ANEXOS GRAFICOS

3.1. Anexo A. Formulario Inscripción.

3.2. Anexo B. Declaración Jurada.

3.3. Anexo C. Rótulo.

3.4. Anexo D. Material gráfico.

CAD parcelario completo (con Nodos marcados)

CAD sectores de intervención (3 accesos + Nodo Turismo)

Imágenes sectores de intervención (3 accesos + Nodo Turismo)

Imágenes satelitales (Colonia Caroya + 3 accesos + Nodo Turismo)